

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 6563/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL

**EXTRACTO:** S/SUBSIDIO PERSONAL EN EL MARCO DE LA NJF. N° 835.-

**DICTAMEN ALG N° 115/23** .-

**Señor Ministro de Desarrollo Social:**

Vienen las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor a fin de ejercer el control de legalidad respecto del proyecto de Decreto glosado a fs. 144/146 por el cual se otorga nuevamente un subsidio económico en favor de la señora Elba VORAGINI y del señor Juan Carlos DE LA CRUZ a fin de ser destinado a solventar parcialmente el costo del tratamiento de su hija.

El subsidio del caso guarda identidad con los otorgados mediante Decretos N° 1332/22, 5886/22, 583/23 y 1335/23 fundados todos en la situación fáctica acreditada en autos (historia clínica, informe socioeconómico y del Hospital) y en las previsiones de la Norma Jurídica de Facto N° 835, la que en su Capítulo III regula lo concerniente a subsidios personales a personas que se encontraren en situación de desamparo y en estado de necesidad, tal el caso de marras (artículo 11).

Por su parte, el proyecto de decreto exime a los beneficiarios de la obligación de rendir cuenta del gasto del aporte conforme lo prevé el artículo 21 de la N.J.F. N.º 835.

El acto proyectado no presenta observaciones legales que señalar.

En consecuencia, este Órgano Asesor entiende que el proyecto traído a análisis se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 19 MAY 2023**



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa